

155495

30E



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 63</u>
SUBCLASE <u>H</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DOÑA CARMEN HERREROS MELENDEZ

RESIDENCIA: C/ D. Sunsi, 8, VALENCIA.

ENUNCIADO: "VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

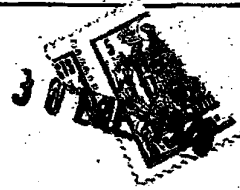
Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
6 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un vehiculo de juguete perfeccionado que presenta una palanca emergente de la carroceria que discurre a través de una ranura colisa para quedar selectivamente engarzada en unas muescas o escotaduras laterales de dicha ranura, determinando estas posiciones de la palanca unas diferencias de velocidades del vehiculo y del efecto sonoro que comprende.

5

10

15

Este vehiculo viene a caracterizarse esencialmente por comprender un panel ocluido en su carroceria en el que presenta dicha palanca articulada emergente de la carroceria a través de la mencionada ranura colisa que en sus bordes comprenden escotaduras o muescas receptoras del brazo o extremidades articuladas de la palanca bajo la tensión de un resorte.

20

25

La extremidad inferior de dicha palanca es solidaria de un contacto eléctrico, desplazable selectivamente por el giro de la palanca, para entrar en fricción por la superficie lateral de una resistencia alojada en una ventana de dicho panel, estando esta resistencia dispuesta en serie en el circuito eléctrico de alimentación del micromotor cuyo contacto de la palanca actúa de interruptor, al tiempo que dota a la resistencia de capacidad variable.

30

Además, el micromotor impulsor del vehiculo comprende una rodela centrífuga que ataca sucesivamente en un resalte o nervio del propio chasis del vehiculo consiguiendo efectos sonoros correspondientes.



1 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra un esquema general en planta del vehículo de juguete que se solicita.

 La figura 2ª y 3ª muestran respectivamente en sección vertical parcial y alzado con sección parcial de la carrocería, al conjunto del panel que comprende a la palanca y resistencia eléctrica del vehículo.

10 La figura 4ª muestra un esquema en planta de la ranura colisa con muescas de la carrocería a través de la que emerge la extremidad articulada de la palanca de mando.

15 Por último, la figura 5ª muestra una sección parcial del chasis del vehículo relacionado con la rodela centrífuga del micromotor, que compone el dispositivo sonoro.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

25 El vehículo de juguete perfeccionado que se solicita, se caracteriza esencialmente porque comprende un panel -1- (figura 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª), ocluido en su carrocería, cuyo panel presenta una palanca -2- articulada, que emerge de su carrocería -3- (figura 3ª y 4ª) a través de una ranura colisa -4-, la cual presenta en uno de sus bordes escotaduras o muescas -5- receptoras del brazo -6- o extremidad articulada de la palanca -2-, bajo la tensión de un resorte convencional -7- que desplaza lateralmente a

30



esta extensión o extremidad -6- de la palanca.

La extremidad inferior -8- de dicha palanca -2- es solidaria de un contacto eléctrico -9- desplazable selectivamente por la palanca -2- para entrar en fricción con una resistencia -10- (figura 1ª, 2ª y 3ª) que por tener conectado uno de sus extremos al circuito eléctrico -11- de alimentación del micromotor -12- impulsor del vehículo, al igual que el contacto -9- de la extremidad de la palanca -2-, constituye la combinación de palanca y resistencia un interruptor de dicho circuito -11- como también una capacidad variable de la resistencia -10-.

Otra característica consiste en que el chasis -13- (figura 1ª y 5ª) del vehículo presenta un resalte o nervio -14- en el radio de acción de la rodela centrífuga -15- solidaria de una extremidad del eje del micromotor -12-, impulsor del vehículo a través de su extremo opuesto y una transmisión adecuada -10- (figura 1ª).

Por tanto, la velocidad del micromotor -12- impulsor del vehículo, está regulada o interrumpida correspondientemente por la posición relativa de la palanca -2-, que sitúa a su contacto -9- fuera de la resistencia o en fricción con su superficie lateral helicoidal cilíndrica, dotando a esta resistencia -10- de capacidad variable, a través de la cual la velocidad del vehículo es regulable, aumentando y disminuyendo correspondiente la velocidad de aplicación de la rodela -15- sobre el resalte o nervio -14- del chasis -13- en imitación del ruido de un motor de explosión.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia



1 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-
ñalados son las siguientes:

5 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los
elementos mecánicos y eléctricos del juguete se elaboran a
través de un proceso simplificado, en cuanto a fases opera-
tivas, que es determinante de costes muy asequibles en ge-
neral.

10 2ª.- Facilidad de montaje gracias a la organiza-
ción electromecánica del juguete que permite un acoplamien-
to rápido entre piezas, practicable por mano de obra no es-
pecializada, lo que se traduce en ahorros importantes de
tiempo y energía, y

15 3ª.- Novedad funcional determinada por un movi-
miento mecánico combinado de la palanca de mando o cambio
de velocidad del vehículo que constituye al mismo tiempo
su interruptor eléctrico, constituyendo un avance importan-
te en la técnica aplicada a la fabricación de juguetes,
20 por el aliciente que representa para la práctica de los
juegos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado
adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio
o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

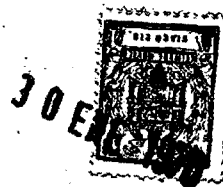


1
5
10
15
20
25
30

1a.- VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque comprende un panel ocluido en su carroceria, el cual presente una palanca articulada que emerge de la carroceria a través de una ranura colisa, la cual presenta en uno de sus bordes escotaduras o muescas receptoras de dicho brazo articulado bajo la tensión de un resorte; mientras que el extremo inferior de dicha palanca es solidario de un contacto eléctrico desplazable selectivamente por la palanca para entrar en fricción con la superficie lateral de una resistencia helicoidal, alojada en una ventana de dicho panel y que está dispuesta en serie en el circuito electrico de alimentación del micromotor impulsor del vehículo; en tanto que este micromotor presenta además una rodela centrifuga que ataca sucesivamente en un resalte o nervio del propio chasis, produciendo efecto sonoro de motor de explosión; de modo que la velocidad del micromotor impulsor del vehículo está regulada por la posición relativa de dicha palanca, cuyo contacto dota a la resistencia de capacidad variable, estando determinada la porción de dicha palanca, a través del engarce de su tramo superior articulado, en las escotaduras o muescas de la ranura colisa de la carroceria, bajo la tensión del resorte tractor.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve paginas



1 mecanografiadas y dibujos adjuntos

Madrid, 30 Enero 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', is written over the typed name and 'P.P.'.

5

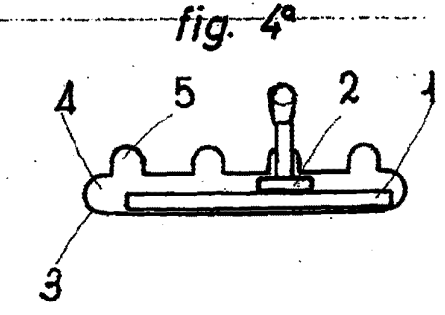
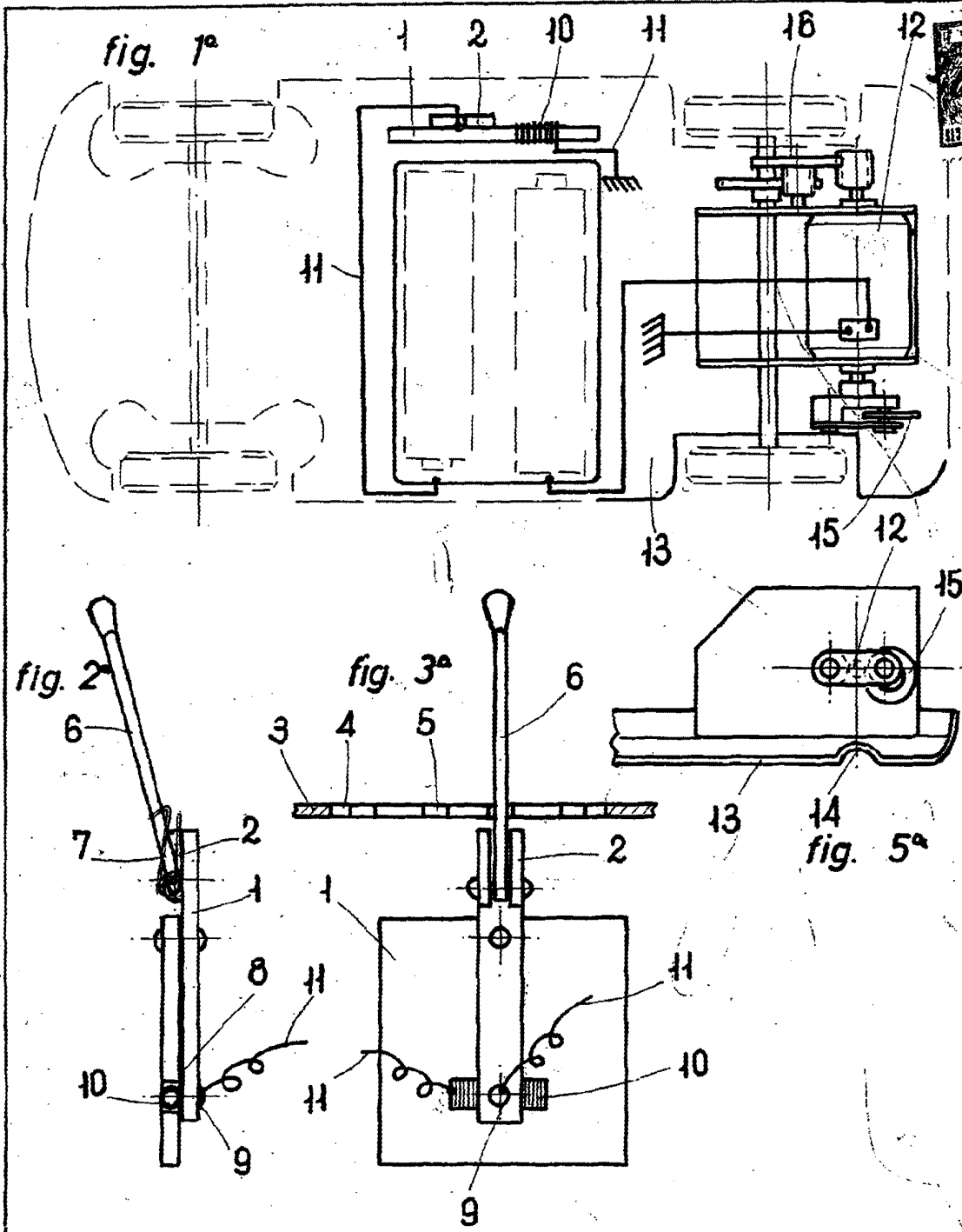
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Enero de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P. *[Handwritten signature]*